

INDICE SEGUNDO.

De las peticiones contenidas en el apéndice de la página 251.

- Núm. 1 Querrela y auto.
- 2 Acusacion en forma por el fiscal ú otro acusador.
- 3 Respuesta del reo.
- 4 Pedimento de un reo solicitando que se le tome la confesion.
- 5 Pedimento solicitando un reo su soltura bajo de fianza y auto.
- 6 Pedimento para que se llame á un reo por edictos y pregones.
- 7 Pedimento solicitando en alguna de las salas del crimen de una chancillería, provision para que cualesquiera justicias del territorio en donde se halle un reo, le prendan y remitan.
- 8 Pedimento del fiscal de una sala del crimen solicitando no se proceda en una causa contra uno de los delinquentes hasta prenderse todos.
- 9 Pedimento de un reo solicitando ante un juez inferior se le declare comprehendido en algun indulto.

INDICE TERCERO.

De todas las diligencias contenidas en el formulario de un proceso contra un militar, pág. 257

- Núm. 1 Memorial.
- 2 Como ha de principiarse este, cuando forme una causa de gravedad el ayudante mayor, ó en los regimientos de Guardias el ayudante dragon, por enfermedad ó ausencia del sargento mayor.
- 3 Nombramiento de escribano.
- 4 Filiacion del acusado.
- 5 Certificacion de ser esta filiacion copia de la original.
- 6 Declaracion del herido.
- 7 Diligencia de hallarse el cuchillo en poder del sargento mayor.
- 8 Declaracion del cirujano.
- 9, 10 y 11 Diligencia del oficio pasado á la justicia para el reconocimiento de los peritos.
- 12 Diligencia de insertarse la respuesta de la justicia.
- 13 Oficio del corregidor.
- 14 Reconocimiento del cuchillo.
- 15 Fórmula de la declaracion de un teniente coronel.
- 16 Diligencia sobre el estado del herido.
- 17 Declaracion de un testigo.
- 18 y 19 Confesion del acusado.
- 20 Diligencia para evacuar las citas de esta confesion.
- 21 Evacuáronse estas.
- 22 Oficio de aviso al oficial defensor.
- 23 Diligencia de aceptacion y juramento de este.

- Núm. 24 Diligencia de no aceptar un oficial el cargo de defensor.
- 25 Diligencia de suspension del proceso por no haberse admitido el encargo de defensor.
- 26 Memorial dando parte al general de no haber aceptado un oficial el nombramiento de defensor.
- 27 Diligencia de haberse decretado el memorial.
- 28 y 29 No teniéndose por justos los motivos del oficial defensor para eximirse de este encargo, se le cita y notifica la orden del general, y de lo contrario se hace otro nombramiento, el cual se estiende.
- 30 Diligencia de haber citado al oficial defensor para las ratificaciones.
- 31 Ratificacion de un testigo.
- 32 Diligencia de haber presenciado el defensor las ratificaciones.
- 33 Ratificacion del herido próximo á su muerte.
- 34 Diligencia de citar á los testigos para el careo.
- 35 á 40 Se habla de careos, y se ponen los del primer testigo con el acusado y del reo con otro testigo enfermo en el hospital.
- 41 Diligencia de restitution del reo á su calabozo concluido el careo.
- 42 Ha de suspenderse el proceso en cualquier estado para poner la fé de muerto ó de sanidad.
- 43 Diligencia para pasar á comprobar la fé de muerto.
- 44 Reconocimiento del cadáver.
- 45 Como ha de ponerse la fé de sanidad.
- 46 Diligencia de entrega del proceso al defensor.
- 47 y 48 Formalidades y diligencias de la devolucion del proceso por el defensor.
- 49 Defensa de un reo.
- 50, 51 y 52 Conclusiones fiscales en causa en que esté confeso el reo, ó haya prueba de testigos presenciales, en causa de un reo conuicto por indicios

- en una muerte alevosa, y de causa de indicios débiles y favorables al reo.
- Núm. 53 Oficio de aviso á los capitanes para el consejo.
- 54 Diligencia de haberse dado dicho aviso.
- 55 Diligencia de haberse juntado el consejo y presentado en él el acusado.
- 56 Refiérense varias cosas que deben espresarse en la diligencia anterior.
- 57 Sentencia.
- 58 Sentencia en causas de marina.
- 59 y 60 Diligencia de entrega del proceso al general, y decreto que pone á continuacion.
- 61 Aprobacion de la sentencia.
- 62 y 63 Comunica ésta el mayor al coronel ó comandante, y se estiende la diligencia de haber el general devuelto el proceso.
- 64 Notificacion de la sentencia.
- 65 Cómo ha de estenderse la notificacion siendo absuelto el procesado, y dónde y por qué ha de estenderse la sentencia absolutoria.
- 66 Diligencia de haberse hecho saber á los cuerpos de la guarnicion la inocencia de un soldado procesado.
- 67 Diligencia de haberse ejecutado la sentencia.

#### INDICE CUARTO.

*De la doctrina y diligencias contenidas en el apéndice á este tomo segundo, pág. 284.*

- 1 Esprésase el motivo de escribir este apéndice, y se da noticia de una instruccion y fórmula que en seguida se extracta.

§ I. *De cuáles delitos pueden conocer los alcaldes pedáneos, regidores, escribanos, fieles de fechos y otros.*

- 2 Dichos jueces pueden castigar y cómo varios delitos leves que se espresan.